



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 22

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00372-00	ELECTORAL	JHON ALEXANDER PEÑARANDA ROLON	JOSÉ LUÍS DUARTE CONTRERAS (ALCALDE ELECTO DE CHINÁCOTA) - REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) EL DR. DIEGO ARMANDO YAÑEZ MEZA, APODERADA DEL DEMANDADO SR. JOSÉ LUÍS DUARTE CONTRERAS, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 775 AL 788 Y ANEXOS DEL EXPEDIENTE.	<b>EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI</b>
2	54001-23-33-000-2020-00007-00	ELECTORAL	GERMAN ESCOBAR HIGUERA	ANTONIO JOSE MARÍN CÁRDENAS (ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO) - REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR: 1) LA DRA. DIANA CAROLINA CONTRERAS GARCÍA, APODERADA DEL DEMANDADO SR. ANTONIO JOSÉ MARÍN CÁRDENAS, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 95 AL 118 Y ANEXOS DEL EXPEDIENTE; Y, 2) POR EL DR. HENRY PERALTA PÁEZ, APODERADO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OBRANTE DEL FOLIO 177 AL 185 DEL EXPEDIENTE	<b>ROBIEL AMED - VARGAS GONZALEZ</b>

*De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 04 Marzo de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 04 Marzo de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.*

  
**DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA**  
*Secretaria General*

PAGINA

2



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 04 Marzo de 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

**DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA**  
*Secretaria General*